do Certificaz.on del D.n D.n Cayetano Perea Cura Pro-
pio de su Ig.a Parroquial, q.e acredita, Pose dho.
Fulg.o Perez, setenta tauillas de viña por q.e pide
à esta Ciudad, se sirva concederle Licencia de
Arevoria p.a la venta de sus vinos; Y entendi-
do por esta Ciudad, se la concede en la forma
ordinaria

Mem.l de Jph Biesma — Vise en este Ayuntam.to un memorial de Josef
viedma en q.e por los motivos q.e representa
pide à esta Ciudad le conceda su Licencia
p.a abrir tienda de comestibles en esta Poblaz.on
Y entendida Acuerda; se la concede en la for-
ma ordinaria

Abastos — Vieronse en este Ayuntam.to dos memoria-
les, presentados por d. Pedro Rodriguez, y Isidro
Garcia morador este en el Lugar de Poso es-
trecho, en q.e ofrece el Primero q.e expiran.do el Abas-
to de las Quatro Especies q.e tiene a su Cargo
en las diputaciones de S.n Anton, Ordon, y
Barrio de la Concepcion, siendo de la aprovaz.on
de esta Ciudad Continuara, dho Surtim.to y Abas-
to en el Inmediato año a los mismos precios
Corrientes en esta Poblaz.on y de buena Calidad, y lo
mismo el dho Isidro Garcia, en lo respectivo al
citado Partido de Poso Estrecho: Y entendido to-
do por esta Ciudad; Acuerda; Admite, las ci-
tadas obligaciones, y Abastos en la forma q.e
se propone, y en el Caso de no verificarse
mejora, en veneficio del publico, de los respecti